

PERÍODO PARLAMENTARIO 2021-2026
ACTO DE INSTALACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
JUNTA PREPARATORIA
(Matinal)

JUEVES 15 DE JULIO DE 2021

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BERNARDO JAIME QUITO
SARMIENTO

SUMARIO

*De conformidad con los artículos 7, 8 y 9 del Reglamento del Congreso de la República y el comunicado publicado por la Oficialía Mayor en el diario oficial *El Peruano* para los fines previstos en el tercer y cuarto párrafos del referido artículo 8 del Reglamento, el Presidente declara instalada la Mesa Directiva de la Junta Preparatoria.— En vista de que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento del Congreso de la República, se aprueba el acta de instalación de la Mesa Directiva de la Junta Preparatoria del período parlamentario 2021-2026.— Concluido el acto de instalación, el Presidente cita a la sesión de instalación de la Junta Preparatoria del Congreso de la República para el viernes 23 de julio de 2021 a las 10 horas.*

—A las 10 horas, bajo la Presidencia del señor Bernardo Jaime Quito Sarmiento y actuando como secretarios el señor Enrique Wong Pujada y la señorita Rosangella Andrea Barbarán Reyes, se da inicio al acto de instalación de la Mesa Directiva de la Junta Preparatoria del período parlamentario 2021-2026, en la sala Francisco Bolognesi.

El RELATOR da lectura:

Se va a dar inicio al acto de instalación de la Mesa Directiva de la Junta Preparatoria, la que está integrada por el señor congresista electo Bernardo Jaime Quito Sarmiento, en calidad de Presidente; Enrique Wong Pujada, como primer secretario; y Rosangella Andrea Barbarán Reyes, como segunda secretaria.

La Junta Preparatoria, una vez instalada, tiene por finalidad la incorporación formal de los congresistas electos mediante el juramento y la elección de la Mesa Directiva para el período anual

de sesiones comprendido entre el 27 de julio de 2021 y el 26 de julio de 2022.



El señor PRESIDENTE (Bernardo Jaime Quito Sarmiento).— Muy buenos días, señores congresistas.

Se va a dar lectura a los artículos 7, 8 y 9 del Reglamento del Congreso de la República y al comunicado publicado por la Oficialía Mayor en el diario oficial *El Peruano* y en otros medios de comunicación.

El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República

Definición y alcances

Artículo 7. Desde que se publiquen en forma oficial los resultados de las elecciones para el

Congreso, el Jurado Nacional de Elecciones y el Presidente del Congreso dispondrán que se realicen las coordinaciones necesarias para llevar a cabo el proceso de conformación del nuevo Congreso, que comprende desde la difusión oficial de los resultados electorales hasta el acto de instalación del Congreso.

En el caso de un nuevo Congreso como resultado de las elecciones convocadas por el Presidente de la República, luego de ejercer el derecho de disolución del Congreso, no se observarán las fechas ni se aplicarán los plazos establecidos en este capítulo. Las coordinaciones estarán a cargo del presidente de la Comisión Permanente.

Acreditación, registro y determinación de la Mesa

Artículo 8. La Oficialía Mayor del Congreso recibirá las credenciales de cada uno de los Congresistas electos entregadas por el Jurado Nacional de Elecciones, dentro de los treinta días posteriores al inicio de la entrega. Una vez verificada la autenticidad de las credenciales, las registrará y entregará a cada Congresista electo un formulario de datos personales, el mismo que será devuelto, llenado y firmado bajo juramento de veracidad y acompañado de una declaración jurada de bienes y rentas, a más tardar el último día útil del mes de junio. Asimismo, una declaración jurada de situación financiera y otra de no estar incurso en las incompatibilidades consignadas en el artículo 92 de la Constitución Política del Perú. Estas declaraciones deberán presentarse a los treinta días de haber asumido el cargo. La Oficialía Mayor publicará en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor circulación, la declaración jurada de bienes y rentas y la declaración jurada de no estar incurso en las incompatibilidades consignadas en el artículo 92 de la Constitución Política del Perú.

Los Congresistas electos en tanto no cumplan con los requisitos señalados en el párrafo precedente, no pueden juramentar el cargo de Congresista ni ejercerlo.

Una vez recibidas la totalidad de credenciales de los congresistas electos, o en su defecto a más tardar entre el primero y el cinco de julio, la Oficialía Mayor del Congreso mandará publicar un comunicado con el nombre del congresista con mayor votación preferencial dentro del grupo político que obtuvo la mayor votación, así como el de mayor y el de menor edad, que actuarán como Primer y Segundo Secretario; respectivamente.

Preside las Juntas Preparatorias, el Congresista que obtuvo la mayor votación preferencial del grupo político que obtuvo la mayor votación.

Si todos o alguno de los llamados por ley no aceptaran integrar la Mesa Directiva de la Junta Preparatoria o tuvieran algún impedimento, serán llamados en orden de edad los que le sigan en forma sucesiva hasta conformar la Mesa Directiva. La Mesa Directiva de la Junta Preparatoria entra en funciones entre el quince y el veintiuno de julio.

El Presidente de la Junta Preparatoria coordina con el Presidente del Congreso para que los trabajos de los órganos que presiden no obstaculicen las funciones de uno y otro. En caso de diferencia, prima la decisión del Presidente del Congreso, quien en todo momento dará facilidades suficientes para que se reúna y cumpla sus funciones la Junta Preparatoria.

Convocatoria de la Junta Preparatoria

Artículo 9. La Mesa Directiva de la Junta Preparatoria realiza las coordinaciones necesarias y cita a sesión de Junta Preparatoria entre el veintidós y el veintiséis de julio. La citación se hará en forma personal y mediante publicación en el diario oficial y los diarios de mayor circulación nacional.

En la citación se da a conocer la agenda, que sólo puede tratar sobre el acto formal de instalación de la Junta Preparatoria, la incorporación formal de los Congresistas electos y la elección de la Mesa Directiva".

"Congreso de la República

Comunicado

De conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 8 del Reglamento del Congreso de la República, se comunica que, según la información publicada y comunicada por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) sobre los resultados de las Elecciones Generales del 11 de abril de 2021, el congresista electo Bernardo Jaime Quito Sarmiento es quien ha obtenido la mayor votación preferencial del grupo político que obtuvo la mayor votación. Asimismo, de la revisión de los documentos nacionales de identidad obtenidos por la Oficialía Mayor del Congreso se concluye que los congresistas electos Enrique Wong Pujada y Rosangella Andrea Barbarán Reyes, son los de mayor y menor edad, respectivamente.

Se publica este comunicado para los fines previstos en los párrafos tercer y cuarto del artículo 8 del Reglamento del Congreso de la República, determinándose que la Mesa Directiva de la Junta Preparatoria para el proceso de constitución del Congreso para el Período Parlamentario 2021-

2026, estará integrada por el congresista electo Bernardo Jaime Quito Sarmiento, quien la presidirá, y los congresistas electos Enrique Wong Pujada y Rosangella Andrea Barbarán Reyes quienes actuarán, en su orden, como primer y segundo Secretario.

Lima, 2 de julio de 2021

YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor del Congreso de la República".

"Congreso de la República

Se hace de conocimiento de los señores congresistas electos y ciudadanos en general que el jueves 15 de julio de 2021, a las 10:00 hrs, en la sala Francisco Bolognesi del Palacio del Congreso de la República, se realizará la primera sesión de la Mesa Directiva de la Junta Preparatoria para la Constitución del Congreso de la República, período parlamentario 2021-2026, la misma que estará conformada por los congresistas electos Bernardo Jaime Quito Sarmiento, quien la presidirá, Enrique Wong Pujada y Rosangella Andrea Barbarán Reyes, como primer secretario y segunda secretaria, respectivamente.

Lima, 13 de julio de 2021

YON JAVIER PÉREZ PAREDES,
Oficial Mayor del Congreso de la República".

Es todo, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Bernardo Jaime Quito Sarmiento).— De conformidad con los artículos del Reglamento y el comunicado leídos,

declaro instalada la Mesa Directiva de la Junta Preparatoria para el proceso de constitución del Congreso para el período parlamentario 2021-2026.

(Pausa en la grabación).

El RELATOR da lectura:

"Congreso de la República

Junta Preparatoria para el proceso de constitución del Congreso para el período parlamentario 2021-2026

Acta de instalación de la Mesa Directiva, celebrada el jueves 15 de julio de 2021 y presidida por el congresista electo Bernardo Jaime Quito Sarmiento

A las 10 h, en la sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo del Congreso de la República, por disposición del Presidente, el relator dio lectura a los artículos 7, 8 y 9 del Reglamento del Congreso de la República y a los comunicados publicados por la Oficialía Mayor en el diario oficial *El Peruano* y en otros medios de comunicación.

Acto seguido, el Presidente, de conformidad con los dispositivos y los comunicados leídos, declaró instalada la Mesa Directiva de la Junta Preparatoria para el proceso de constitución del Congreso para el período parlamentario 2021-2026, la cual quedó conformada, además, por el congresista electo Enrique Wong Pujada, como primer secretario, y la congresista electa Rosangella Andrea Barbarán Reyes, como segunda secretaria.

A continuación, se adoptaron los acuerdos siguientes:



La Junta Preparatoria se reúne presidida por el señor Bernardo Jaime Quito Sarmiento.

Acuerdo 01-2021-2026-Mesa-JP-CR

Juramentación de los congresistas electos para el período parlamentario 2021-2026 y elección de la Mesa Directiva para el período anual de sesiones 2021-2022.

Se acordó por unanimidad que la juramentación de los congresistas electos para el período parlamentario 2021-2026 se realice por grupos parlamentarios, de conformidad con lo establecido en el inciso e) del artículo 12 del Reglamento del Congreso, el viernes 23 de julio de 2021 a las 8 h en el hemiciclo de sesiones, y que la sesión para la elección de la Mesa Directiva para el período anual de sesiones 2021-2022 se realice el lunes 26 de julio de 2021 a las 8 h.

Acuerdo 02-2021-2026-Mesa-JP-CR

Participación de los congresistas electos en la sesión de juramentación.

Se acordó por mayoría que la sesión de juramentación de los congresistas electos para el período parlamentario 2021-2026 se realice con la presencia de los 130 parlamentarios en el hemiciclo de sesiones, sin la asistencia de invitados.

Votaron a favor los congresistas Quito Sarmiento y Wong Pujada, y en contra la congresista Barabán Reyes.

Acuerdo 03-2021-2026-Mesa-JP-CR

Acceso a las oficinas congresales y demás facilidades para los congresistas electos del período parlamentario 2021-2026.

Se acordó por unanimidad remitir un oficio a la presidenta *ad interim* del Congreso de la Repúbli-

ca, a fin de solicitar que se brinden las facilidades para que puedan ocupar sus correspondientes oficinas y las que correspondan luego de la incorporación de los congresistas electos para el período parlamentario 2021-2026.

Acuerdo 04-2021-2026-Mesa-JP-CR

Asignación de oficinas para congresistas electos para el período parlamentario 2021-2026.

Vista la propuesta del congresista Enrique Wong Pujada, se acordó por mayoría aprobar dicha propuesta para la asignación de las oficinas correspondientes a los congresistas electos para el período parlamentario 2021-2026.

Y atendiendo al estado de salud de algunos congresistas, se le asigna al grupo parlamentario Fuerza Popular dos oficinas en el edificio Juan Santos Atahualpa y una en el Palacio del Congreso.

Votaron a favor los congresistas Quito Sarmiento y Wong Pujada, y en contra la congresista Barabán Reyes.

Previo lectura por el relator, fue aprobada el acta de la presente sesión.

Luego de lo cual el Presidente levantó la sesión."

El señor PRESIDENTE (Bernardo Jaime Quito Sarmiento).— Si ningún integrante de la Mesa Directiva de la Junta Preparatoria observa el acta, se dará por aprobada.

El acta ha sido aprobada.

—Se aprueba en sesión el acta de instalación de la Mesa Directiva de la Junta



Mesa Directiva de la Junta Preparatoria del período parlamentario 2021-2026.

Preparatoria del período parlamentario 2021-2026, celebrada el jueves 15 de julio de 2021.

El señor PRESIDENTE (Bernardo Jaime Quito Sarmiento).— Se da por concluido el acto de instalación de la Mesa Directiva de la Junta Preparatoria.

La Mesa Directiva cita a sesión de instalación de la Junta Preparatoria para el día 23 de julio de 2021, a las 8 horas.

—Eran las 11 horas y 40 minutos.

Por la redacción:
JAN ERIC CARRILLO PÉREZ

